



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Abra pública. *[Firma]*

**ACLARACION RELACIONADA CON LA CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CARGOS: CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIO Y ETNOEDUCADORES CONVOCATORIAS No. 205 Y 228 DE 2012 -SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – JUNIO 22 DE 2015-**

A fin de esclarecer dos (2) puntos contenidos en la citación a audiencia me permito indicar:

Frente al texto :

*“Los aspirantes deberán diligenciar el formato que les será entregado en la audiencia pública en el que manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentran vinculados a otra entidad territorial”.*

El anterior texto, debe tenerse como NO ESCRITO, por cuanto, actualmente no existe tal limitante para participar en el concurso.

Respecto al texto:

*“La Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil plazas ocupadas con docentes en estado de embarazo o licencia de maternidad, por ello una vez seleccionada la plaza, el acto administrativo que lo vincula en periodo de prueba y el de posesión se expedirá tan pronto haya culminado la licencia de maternidad”.*

Se tiene que la Sentencia SU 070 de 2013, indica que las plazas ocupadas por mujeres en estado de embarazo o en licencia de maternidad deben salir a concurso y por consiguiente darse posesión inmediatamente al docente que haya escogido dicha plaza, debiéndose adelantar el trámite administrativo correspondiente por parte del ente territorial para pagar a la mujer embarazada la protección consistente en el pago de prestaciones que garanticen la licencia de maternidad.

Atentamente,

  
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Yolanda Ceballos G.- Profesional universitario

Revisó: María Teresa Mora A.- Líder Planta y Personal

Aprobó: Guillermo Ramírez Ramírez – Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos *[Firma]*